



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ASPE

8906 *EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2023, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LA SEGUNDA CAMPAÑA DE FOMENTO DEL CONSUMO: BONO-CONSUMO. ANUALIDAD 2023.*

EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2023, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LA SEGUNDA CAMPAÑA DE FOMENTO DEL CONSUMO: BONO-CONSUMO. ANUALIDAD 2023.

BDNS(Identif.):721402

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/721402>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán adquirir la condición de beneficiarios de la presente Línea de Ayudas “Bonos-Consumo” las personas físicas mayores de 16 años empadronados en el municipio de Aspe a fecha 1 de enero de 2023.

Segundo. Finalidad:

Promover la reactivación económica del tejido comercial y el consumo local. Del mismo modo, esta iniciativa puede ayudar a fidelizar y captar nueva clientela, así como sensibilizar a los consumidores de la importancia de realizar su compra en el comercio de proximidad.



Tercero. Bases reguladoras:

Bases Reguladoras del Programa de la Excma. Diputación de Subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales menores de la Provincia de Alicante para la realización de campañas de fomento del consumo: Bono-Consumo en sus municipios. Anualidad 2023. Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº. 115 de fecha 15 de junio 2023.

Cuarto. Importe:

Cuantía máxima: 130.213,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 06 43900 48002 "Bonos incentivar comercio y hostelería local post COVID-19".

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes de adhesión a la campaña:

Las solicitudes de los establecimientos que quieran adherirse a la convocatoria "Bonos Consumo" se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aspe desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Alicante, por conducto de la BNS y durante el desarrollo de la campaña.

Sexto. Plazo de Finalización de la campaña de bonos:

El plazo de vigencia de la campaña será hasta el 12 de noviembre de 2023 y el plazo de justificación y finalización de la misma será el 15 de diciembre del año en curso.

Aspe, 13-10-2023

Alcalde-Presidente, Antonio Puerto García

Firmado Digitalmente